


Cód. FO-ADQU-119	Formato FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín
Versión. 7		

**CONTRATO No. 4600087978 DE 2020 (OC 58578)
FECHA: Diciembre 9 de 2020**

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
CONTRATISTA:	COLOMBIANA DE COMERCIO S A.
NIT:	890.900.943-1
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS FELIPE GUTIERREZ NAVARRO
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	79.142.178
OBJETO:	“Adquisición de equipo audiovisual para el despacho de la Secretaria de Seguridad y Convivencia”.
VALOR INICIAL:	Tres Millones trescientos treinta y Dos Mil Ochocientos Noventa y Nueve Pesos M/L (\$3.332.899) incluido IVA.
VALOR ADICIONES:	No aplica
DURACIÓN INICIAL:	Veintinueve (29) días calendario
AMPLIACIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Veintinueve (29) días calendario
FECHA DE INICIO:	13 de noviembre de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	11 de diciembre de 2020
VALOR EJECUTADO:	Tres Millones trescientos treinta y Dos Mil Ochocientos Noventa y Nueve Pesos M/L (\$3.332.899) incluido IVA.

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600087978 de 2020, se presenta el Informe Final de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 0455 de mayo 31 de 2019 y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO

- Se verificó el cumplimiento final del objeto y alcance del contrato, el 20 de noviembre de 2020, la Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, recibió por parte de COLOMBIANA DE COMERCIO S A., Un Televisor Samsung 50” Pulgadas cm QN50Q60T QLED 4K-UHD Plano Smart TV , los cuales fueron adquiridos por medio orden de compra N°58578, emitida a través del portal Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano, acuerdo marco de precios Grandes almacenes Número de proceso CCE–GS–2014-1.

- Se realizó seguimiento al cumplimiento final de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, como en el Acuerdo Marco de precios Grandes almacenes Número de proceso CCE–GS–2014-1.
- Se constató el cumplimiento final de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.
- Registro final de la entrega de productos por parte del contratista.

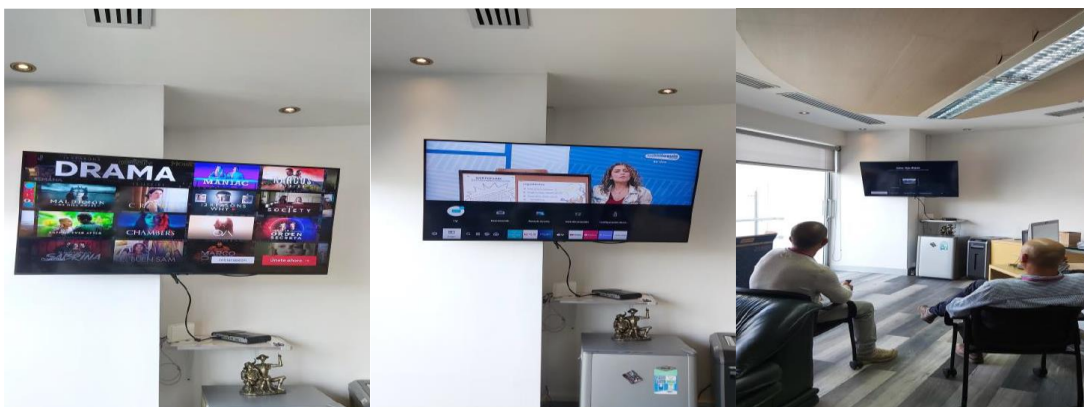
Referencia	Cantidad	Factura Electrónica de Venta
Equipos Audiovisuales	1	F546100350 P0621402278

- Porcentaje final de ejecución física del contrato: 100%.
- Cumplimiento final del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo: Enunciar que Bien o servicio entrega el contrato y aporta al cumplimiento del Plan de Acción o Plan indicativo (indicadores del Plan de Desarrollo).

Código Proyecto	Nombre Proyecto	Código Valor Estadístico	Nombre Estadístico	Valor	Unidad de medida	Logro a octubre de 2020
160192	FORMULACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	SE95CA	Organismos de Seguridad y Justicia fortalecidos		Numero	9

El día 24 de noviembre se procede a realizar la instalación del dispositivo electrónico. A continuación, se evidencia el registro fotográfico del bien contratado:





El Televisor Samsung 50” Pulgadas cm QN50Q60T QLED 4K-UHD Plano Smart TV fué recibidos a satisfacción por parte de la Secretaría de Seguridad y Convivencia y entregados al despacho del Señor Secretario de Seguridad y Convivencia.

2. INFORME ADMINISTRATIVO

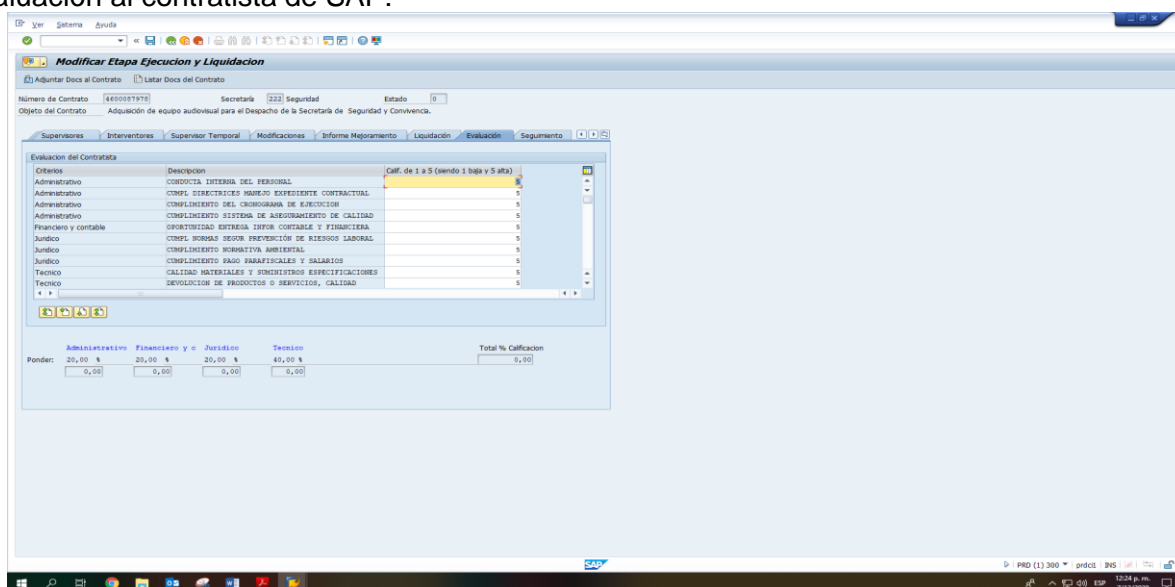
- El contratista certifica que está al día en los pagos de parafiscales legales con el sistema de seguridad social en salud, administración de riesgos laborales, pensión, aportes a la caja de compensación familiar, durante los últimos seis meses. Lo anterior según certificación que se relaciona a continuación:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
19/11/2020	Hasta 30/11/2020	Jorge Andres Herrera Velez Revisor Fiscal T.P.94898-T

- No se han realizado modificaciones al contrato.
- Designación de supervisión unipersonal con apoyos:

Fecha	Supervisor	Apoyo Técnico	Apoyo Jurídico	Apoyo Administrativo, financiero, contable	Supervisor suplente
17/06/2020	Jorge Iván Zapata Correa	Marcela Parra Sanchez	Sergio Andrés Bolívar Roa	Juan David Buritica Giraldo	Jorge León Jiménez Giraldo

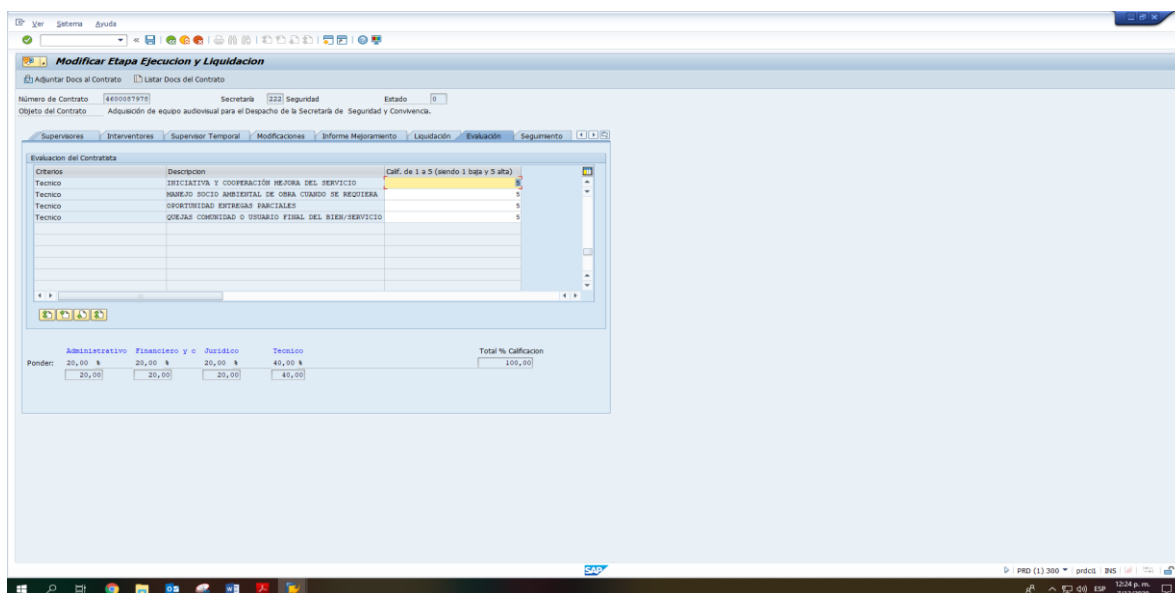
- No se realizaron contratos de comodato.
- Evaluación al contratista de SAP:



Evaluación del Contratista

Criterio	Descripción	Calif. de 1 a 5 (sendo 1 baja y 5 alta)
Administrativo	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL PERSONAL	5
Administrativo	CUMPL. DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO SISTEMA DE MANEJO DE CALIDAD	5
Financiero y contable	OPORTUNIDAD ENTREGA INFORM CONTABLE Y FINANCIERA	5
Jurídico	CUMPL. NOMBRAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL	5
Jurídico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	5
Jurídico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	5
Técnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	5
Técnico	DEVOLOCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD	5

Ponder: Administrativo 20,00 \$, Financiero y c 20,00 \$, Jurídico 20,00 \$, Técnico 40,00 \$, Total % Calificación 100,00



Evaluación del Contratista

Criterio	Descripción	Calif. de 1 a 5 (sendo 1 baja y 5 alta)
Técnico	INICIATIVA Y COOPERACIÓN MEJORA DEL SERVICIO	5
Técnico	MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE OBRA CUANDO SE REQUIERA	5
Técnico	OPORTUNIDAD ENTREGA MANUALES	5
Técnico	QUEJAS COMENIDAD O USUARIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO	5

Ponder: Administrativo 20,00 \$, Financiero y c 20,00 \$, Jurídico 20,00 \$, Técnico 40,00 \$, Total % Calificación 100,00

- El contrato no ha sido auditado por entes de control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

- Informe final de la relación de la imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110090120	73200000	23300520	160192	4000103123	9013991	4500013600

- No se realizaron ajustes, reservas o cambios presupuestales.
- Con el presente informe, se autorizó el pago de las facturas F5461001350 y P0621402278:

No. Pedido	V/r Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado	Saldo	Porcentaje de Ejecución
4500013600	3.332.899	F5461001350	04/12/2020	5000625402	3.299.900	32.999	99%
4500013600	3.332.899	P0621402278	04/12/2020	5000625398	32.999	0	100%

- Resumen final de la ejecución de los recursos:


Valor del contrato	\$3.332.899
Adiciones	\$0
Total valor del contrato más adiciones	\$3.332.899
Pagos realizados (acumulado)	\$0
Pago autorizado	\$3.332.899
Porcentaje de ejecución financiera	100%

4. INFORME JURÍDICO

- La contratación que celebra el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia y el contratista COLOMBIANA DE COMERCIO S A, está sujeta a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, en normas de derecho privado previsto en el Código Civil y en el Código de Comercio, respetando los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal enunciados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia. La actividad contractual está sometida al régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades previstas para la contratación estatal.


Sobre el avance en el componente legal se dio cumplimiento a lo acordado contractualmente y se adelantaron las siguientes actividades:

Página 5 de 7

Cód. FO-ADQU-119	Formato FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín
Versión. 7		

- Esta contratación se realizó a través de la modalidad de Acuerdos Marco contemplada en la Ley 1150 de 2007 y por conducto de Colombia Compra Eficiente, entidad encargada para el diseño, organización y celebración de dichos acuerdos conforme al numeral 8 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011.
- Es de advertir que el Acuerdo Marco de precios en sí constituye un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación de un bien o servicio, el previo máximo de su adquisición, las garantías mínimas y el plazo mínimo para su entrega o prestación, así como las condiciones a través de las cuales se pueden vincular los compradores al acuerdo.
- Para el caso en concreto se trata del Acuerdo Marco de material de grandes almacenes, empleado para la compra de Televisor Samsung 50" Pulgadas cm QN50Q60T QLED 4K-UHD Plano Smart TV, que luego de solicitadas las cotizaciones se determinó que fuera Televisor Samsung 50" Pulgadas cm QN50Q60T QLED 4K-UHD Plano Smart TV, los cuales fueron adquiridos por medio orden de compra N°58578 de 2020, incluyendo gravámenes adicionales.
- La orden de compra se emitió el 11 de noviembre de 2020 con fecha de vencimiento 12 de diciembre de 2020.
- Se firmó el acta de entrega formal material de grandes almacenes, los cuales fueron adquiridos por medio orden de compra N°58578, el 20 de noviembre de 2020.
- Dado que la tienda virtual hace parte integral del SECOP1, se encuentra cumplida la obligación establecida en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto Ley 019 de 2012, de publicar en el SECOP la actividad contractual en la que se ejecutan recursos públicos una vez se coloca la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- De acuerdo a ello, las operaciones que se realizan a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano cumplen con el principio de publicidad al quedar registradas en la página web de Colombia Compra Eficiente, y no se debe publicar nuevamente la Orden de Compra como un contrato independiente en el SECOP, pues estaría duplicando el registro y afectando la calidad de la información del sistema de compra y contratación pública.
- Reposa en el archivo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia la carpeta del Contrato con las debidas certificaciones y documentación pertinente. En la carpeta del **Contrato N° 4600087978 de 2020** correspondiente a la **Orden de Compra No. 58578**.
- Desde este componente se observa que durante el periodo de ejecución y hasta la fecha, no se ha adelantado ningún tipo de proceso sancionatorio que conlleve a la aplicación de multas y/o cláusulas penales por parte del Municipio de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia- frente al contratista, así como tampoco se ha

¹ <http://www.colombiacompra.gov.co/amp-ordenes-de-compra>

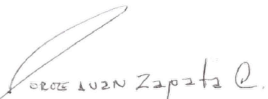
Cód. FO-ADQU-119	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 7	FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	

encontrado mérito para el ejercicio de facultades excepcionales que diere lugar a declaración de la caducidad o de incumplimiento, interpretación ni modificación unilateral. De igual forma no se avizora conculcado o afectado el derecho de contradicción.

- Se verificó que el contrato se encontró soportado en los correspondientes estudios previos, cuenta con el CDP y Registro Presupuestal correspondientes.
- El apoyo a la Supervisión del presente contrato estima que de conformidad con los preceptos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en lo pertinentes a la Supervisión de los contratos estatales, Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, no se evidencia situación de orden que afectare la ejecución del objeto contractual o que impida la liquidación del mismo en la tienda virtual.
- El Municipio de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia se reserva la revisión del producto recibido del objeto del contrato durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.
- Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito supervisor autoriza el pago de la factura Electrónica N° F5461001350 del 18 de noviembre de 2020 por valor de Tres Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Pesos M. L. (\$3.299.900) y la factura Electrónica N°P0621402278 del 25 de noviembre de 2020 por valor de Treinta y Dos Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos M. L. (\$32.999)

Para constancia, se firma en Medellín a los dos (2) días del mes diciembre del año dos mil veinte (2020).

Atentamente,


JORGÉ IVAN ZAPATA CORREA
 Supervisor contrato 4600087978


MARCELA PARRA SANCHEZ
 Apoyo Técnico Profesional


JUAN DAVID BURITICA GIRALDO
 Apoyo Administrativo y Financiero


DANIEL PIEDRAHITA RAMIREZ
 Apoyo Jurídico